RESOLUCIÓN NÚM. 493
(31 de julio de 2026)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO # 260-2026 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de suministro núm. **260-2026**, con **LAS PALMERAS Y CIA SAS,** con Nit No. 811045529-1, el 30 de julio de 2026, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros de estado, las pólizas No. 25-46-101051410 anexo 0 de fecha 30 de julio de 2026, por la siguiente garantía y valor de la prima:

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30/07/2026	30/08/2027	$ 3,000,000.00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. 25-46-101051410 anexo 0 del contrato de suministro N. **260-2026,** de fecha 30 de julio de 2026, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2026.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cárdenas